

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**91****MORATA DE TAJUÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2022, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado período los legítimamente interesados podrán examinar el expediente y formular ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si al término del período de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado una vez publicado el resumen por capítulos de gastos e ingresos.

Morata de Tajuña, a 2 de junio de 2022.—El alcalde-presidente, Ángel M. Sánchez Sacristán.

(03/11.520/22)

